

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 34770 del 15 de septiembre 2022

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE BOSA para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LOS CAMPOS DEPORTIVOS Y LAS ESTRATEGIAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1804 - BOSA SE LA JUEGA POR EL DEPORTE. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1804 --- BOSA SE LA JUEGA POR EL DEPORTE..

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA o CIENCIAS DEL DEPORTE o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA o PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES o CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Título de formación Profesional ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA Y/O CIENCIAS DEL DEPORTE Y/O LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y/O PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN Y/O LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES Y/O que se encuentren enmarcados en las áreas de conocimiento de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y/o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Fecha de expiración: sábado , 15 de Octubre de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 34770 del 15 septiembre 2022**

la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE BOSA, según solicitud No.76993 del 08 SEP 2022.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**